

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

28 MAR 2014

EX. N° 459 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, para el programa de Atención Integral de Salud Mental de Atención Primaria 2014.

2) Resolución Exenta N° 582 del 10/03/2014, del Servicio Salud Metropolitano Sur Oriente.

DECRETO:

Aprueba convenio de fecha 19 de febrero del 2014, celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.



PUENTE ALTO
MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE